

El Magisterio

DE ÁLAVA

PERIÓDICO QUINCENAL

ÓRGANO DEFENSOR DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y PRIVADA

Precio de subscripción.

4 PESETAS AL AÑO.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FUEROS, 1

Pago adelantado

SE ADMITEN ANUNCIOS

Colaboradores, todos los Maestros que nos honren con sus escritos.

AÑO I

VITORIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1908

NÚM 1

SUPLEMENTO AL NÚMERO 1

Para que nuestros lectores tengan oportunamente conocimiento de todas las Escuelas vacantes de España, publicamos este suplemento y seguiremos haciendo lo propio siempre que sea necesario.

La Redacción.

NOTA.—*En el próximo número hallarán nuestros lectores las reglas, instrucciones y modelo de instancia para solicitar escuelas.*

Imp. de Apolinar Fernández é hijo

ÁLAVA

Relación de las Escuelas vacantes que existen en esta provincia y cuya provisión corresponde al concurso único en la forma determinada por el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Escuelas que han de proveerse en Maestro: Las de Oyón, dotada con 625 pesetas retribuciones y 80 pesetas por casa; San Román de Oquendo con 550 pesetas retribuciones y 80 pesetas por casa; Castillo y Ullivarri Arrazua, con 500 pesetas, retribuciones y casa; Páganos, con 400 pesetas, retribuciones, y 50 pesetas por casa; Cijujano, con 360, retribuciones, 50 pesetas por casa y 40 pesetas de gratificación; Artómaña, Fontecha, Murua Puyeta, Quintanilla, Valluerca y Ullivarri-Arana, con 350 pesetas, retribuciones, 50 pesetas por casa y 50 de gratificación; Añés, con 325 pesetas, retribuciones, 50 pesetas por casa y 75 de gratificación; Délica, con 320 pesetas, retribuciones, 50 pesetas por casa y 80 de gratificación; Aspuro, con 300 pesetas, retribuciones, 50 pesetas por casa y 100 de gratificación; Estavillo, con 300 pesetas, retribuciones, 25 pesetas por casa y 100 de gratificación; Argómaniz, Andoin, Archua, Arbulo, Caranca, Domaiquia, Oquina, Trocóniz, Tuyo, Santa Cruz del Fierro, San Román de San Millán, Vicuña y Zuazo de Gamboa, con 250 pesetas, retribuciones, 25 pesetas por casa y 150 de gratificación; Ciriano, Luzuriaga, Ordoñana Onraita y Biótegui, con 200 pesetas, retribuciones, 25 pesetas por casa y 200 de gratificación.—La primera escuela es completa de niños y las demás incompletas mixtas.—Vitoria 3 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Alfredo Tabar.—Valladolid 4 de Septiembre de 1908.—Aprobado.—El Rector, Dr. Didio G. de Ibarra.

(B. O. del 14 de Septiembre.)

ÁVILA

Relación de las Escuelas vacantes de esta provincia: Para Maestros, las elementales completas de niños de Sanchidrián, Solana de Bejar, Gilbueña, Palacios de Goda y Hoyos del Espino, con 625.—Para Maestras, las elementales completas de niñas de Aldenueva de Santa Cruz, Navarredondilla, Blascoeles y San Juan de la Encinilla, con 625 pesetas.—La elemental completa de ambos sexos de Arenalillo, con 625 pesetas, para proveer en Maestro.—Las incompletas de ambos sexos, de Avellanada, con 550 pesetas, Escalonilla, Gotarrendura, Hurtumpascual, Gamonal, Bernuy Zarpardiel, Cillán, El Collado, Viñegra de Moraña, Casas de Sebastián Pérez, Bernuy Salinero, Vicolozano, San Pedro del Arroyo y Poveda, con 500 pesetas, para proveer en Maestro.—Ramacastañas, Garganta de los Hornos, Navandrinal, Navaquesera y Angostura, con 500 pesetas, para proveer en Maestra.—Palacios Rubios, Venta de San Vicente, Muñozpepe y Tiñosillos, con 500 pesetas, para proveer en Maestro ó Maestra.—La Cañada, (pagada con fondos municipales), con 150 pesetas, para proveer en Maestro ó Maestra.—Todas las anteriores escuelas tienen, además, casa y retribuciones.—Ávila 7 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.º—El Gobernador Presidente interino, Enrique Martín Guix.

(B. O. del 15 de Septiembre)

NAVARRA

Relación de las vacantes de esta provincia.—De niños, Petilla de Aragón, Muniáin, Ustároz, Añorbe y Cascante (auxiliaría), con 625 pese-

tas; Villafranca, Alsasua y Lerin (auxiliares), con 500 pesetas; Arraiz-Orquin (ha incoado expediente de supresión), con 300 pesetas.—De niñas Zubieta, Lecumberri y Lerin (auxiliaria), con 625 pesetas; Iturgoyen (de patronato), con 400 pesetas y Arraiz-Orquin (ha incoado expediente de supresión), con 300 pesetas.—De ambos sexos, Burguete, con 625 pesetas, Vidángoz con 550 pesetas, Ochovi (de fundación; sin retribuciones), Lizárraga, Arrieta, Arizala, Arázuri, Almádoz y Azcona, con 500 pesetas; Espronceda y Arrarás, con 450 pesetas; Oderiz, Añézcar, Urroz de Santesteban, Alloz; Murillo, Arraiza y Echarren con 400 pesetas, Beunza y Aincioa, Sarriés, San Vicente, Muru-Astrain, Artozqui y Aspurz, con 350 pesetas, Ardanaz, Mendivil Burutain, Igal, Satrústegui, Ayechu, Elcuaz, Zabalza, Rípodas, Urdánaz, Oco, Larrión, Echagüe, Cizar-menor y Larumbe, con 300 pesetas.

Además se proveerá la plaza de maestro y organista del pueblo de Esparza de Galar, dotada con 800 pesetas de fundación particular y cuyo nombramiento corresponde al Patronato de la fundación.

Los Maestros y Maestras que se nombren para todas estas escuelas disfrutarán, además del sueldo señalado, de las retribuciones legales y de casa-habitación gratis. Se exceptúan los que se nombren para las auxiliares, los cuales carecerán de estos emolumentos.—Pamplona 12 Septiembre de 1908.—El Secretario Florencio Onzalo.—V.º B.º El Gobernador Presidente, Santos Ortega.—Septiembre 14 de 1908.—Aprobado, El Rector, Dr. Hipólito Casas.

(B. O. de 18 de Septiembre)



ZARAGOZA

Anúncianse para su provisión las Escuelas siguientes: Para Maestros, las elementales completas de niños de Rijuesca, Puebla de Albortón, Pinseque, El Pozuelo, Santa Cruz de Grío, Torrellas y Villanueva de Jiloca, con 625 pesetas, retribuciones y casa.

—Para Maestras, las elementales completas de niñas de Monegrillo, Urrea de Jalón, Ambel, Mara y Tiermas, con 625 pesetas, retribuciones y casa.—Las mixtas de Undués de Lersida, Malanquilla, Navardún, Longás y Grisel, con 550 pesetas, retribuciones y casa; Fombuena, Ruesca, Sofuentes (Los), Gallocanta, Montón, Castejón de Alarba, Restascón, Torres (Calatayud), Luesma y Orera, con 500 pesetas, retribuciones y casa, para proveer en Maestro ó Maestra.—Las auxiliares de párvulos de La Almunia, con 625 pesetas; Mallen y Pina con 500.—Zaragoza 2 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Nicolás Tello.

--Aprobada: el Vicerrector, Fornés.
(B. O. del 15 de Septiembre.)



PALENCIA

Relación de las Escuelas vacantes de esta provincia: Para Maestros, las elementales completas de niños de Arconada, Autilla del Pino, Cordovilla la Real, Hérmedes de de Cerrato, La Puebla, Pedraza de Campo, Santoyo, Tamará y Velilla de Guardo, con 625 pesetas, retribuciones y casa.—Para Maestras, las elementales completas de niñas de Autillos de Campos, Husillos, Santoyo y Torremormojón, con 625 pesetas, retribuciones y casa.—Las de Castil de Vela, Villalaco, Villalobón, Arenillas de Nuño Pérez, Arroyo, Barcenilla, Barrio de San Pedro, Bustillo de la Ve-

ga, Calahorra de Boedo, Camporendo, Celada de Robledo, Cobo de Cerrato, Dehesa de Montejo, El Campo, Estalayo, Legartos, Lebranza, Lomilla, Lores, Manquillos, Matablanieja, Membrillar, Moratinos, Olmos de Pisuerga, Olleros de Pisuerga, Báscones de Ebro, Pedrosa de la Vega, Perazancas, Quintanatello, Rabanal de las Llantas, Recueva, Reinoso, Rueda, Salcedillo, San Felices, San Llorente del Páramo, San Martín de Parapertú, San Pedro Morales, Santervás de la Vega, Santiago del Val, Soto de Cerrato, Valveroso, Vidrieros, Villabermudo, Villaeles, Villamorco, Villanueva de Abajo, Villanueva, Renedo, Villanuño. Villavega de Alieces, Villadore y Villotilla, con 500 pesetas, retribuciones y casa, para Maestro; las de Redondo y Respenda, mixtas también, con 625 pesetas, retribuciones y casa, para Maestro.

(B. O. del 1.º de Septiembre.)

LOGROÑO

Elementales de niños: Rodezno, con 625 pesetas por personal y 174'96 por retribuciones; Anguciana, con 625 y 208'20; Angoncillo, con 625; Ventrosa con 625 y 208'32.

Elementales completas de niñas: Bergasa y Mansilla, con 625; Muro de Aguas, con 625 y 150.

Auxiliares de párvulos: Alfaro y Cervera del Rio Alhama, con 625 y Aldeanueva de Ebro, con 500.

De asistencia mixta: Santa Cecilia, aldea de Jubera y Montemediano, aldea de Nieva, con 500 pesetas; Lumbreras, con 500 pesetas y 200 por retribuciones; Ciriuñuela, aldea de Cirueña; Pazuengos, Ocón, Morales, aldea de Corporales; Urdanta, Aldea de Ezcaray; Turruncun y Torrecilla sobre Alesanco, con 500 pestas.

Los Maestros y Maestras que se nombren para todas estas escuelas, disfrutarán además del sueldo señalado, de las retribuciones legales y de casa-habitación gratis, excepto las auxiliares de párvulos de Aldeanueva de Ebro, Alfaro y Cervera del rio Alhama.

(B. O. del 10 de Septiembre)

TERUEL

Relación de las Escuelas públicas vacantes en aquella provincia, que deben proveerse por concurso único.—

En Maestro: Belmonte, Bello, Cañada de Benatanduz, Castel de Cabra, Crivillen, Cuevas de Cañart, Gargallo, Javalcoyos, Torralba de los Sisonos, Torres, Torre las Arcas y Torre del Compte, dotadas con 625 pesetas Aldehuela, Griegas y Tramacartiel, con 550; Alcotas (barrio del municipio de Manzanera), Cubla, Guadalaviar, Lanzuela, Las Planas (barrio del municipio de Castellote), Piedrahita, Rudilla y Singra, con 500.—En Maestra, Camarillas, Forniche, Alto, Odón, Palomar, Ráfales, Santolea, Torralba de los Sisonos, Torre las Arcas, Torrevelilla y Visiedo, dotadas con 625 pesetas; Cirujeda, con 550; Fuenferrada, Jaganta (barrio del municipio de Las Parras de Castellote), Montoro y Orrios, con 500.—mixtas: Collados, Parras de Martín y Torril y Masegora, dotadas con 500 pesetas.

A las Escuelas de asistencia mixta pueden aspirar Maestros y Maestras, pero se proveerán en Maestras si las Juntas locales respectivas no manifiestan antes de formularse las propuestas por el Rectorado que prefieren que el nombramiento recaiga en Maestro.

(B. O. del 12 de Septiembre.)

Señores Maestros de Primera Enseñanza

Para menage superior y económico
la acreditadísima

LIBRERÍA ESPAÑOLA

Postas 24.-VITORIA

Librería Universal

Centro de Subscripciones. encuadernaciones, objetos
de escritorio.

Obras de todas clases, libros y menages
para escuelas.

Casa más barata en Vitoria

Grandes descuentos
Á LOS SEÑORES MAESTROS
JERÓNIMO LINACERO
7, Independencia, 7.--VITORIA